

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000181-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a solicitar a Vodafone que abandone su pretensión de despedir a 1300 trabajadores, muestre su solidaridad con los mismos y revise y, en su caso, resuelva las relaciones contractuales de su competencia así como la publicación del acuerdo resultante, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000181, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a solicitar a Vodafone que abandone su pretensión de despedir a 1300 trabajadores, muestre su solidaridad con los mismos y revise y, en su caso, resuelva las relaciones contractuales de su competencia así como la publicación del acuerdo resultante.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Empleo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

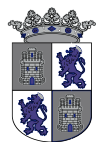
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en los artículos 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo.

ANTECEDENTES

El pasado 28 de julio, un año después de la adquisición de ONO por parte de Vodafone por 7.200 millones de euros, el Consejero Delegado de Vodafone España presentó oficialmente un ERE de 1.298 empleados/as a la RLT de ONO y Vodafone con una afectación de un 60 % (780 empleados) y el 40 % (520 trabajadores) respectivamente.



Vodafone comunicó a los representantes de los trabajadores en España la apertura de un proceso de despido colectivo que afectará al 21 % de la plantilla.

Este ajuste se suma al que sufrió VODAFONE ESPAÑA, con 500 millones de beneficio, el 1 de abril de 2013, un ERE con afectación a más del 20 % de su plantilla, la cual supuso 130 externalizaciones, 620 despidos y 150 cambios de condiciones salariales.

Por su parte, ONO también realizó un ERE a finales de 2008, que afectó a 1.300 de los 4.300 trabajadores que tenía entonces, es decir un 30 % de la plantilla. Cuando firmó el último convenio colectivo, la empresa se comprometió a no hacer ningún despido hasta 2015. De esta forma, estamos hablando de una reducción de empleo en unos 3.200 empleados y empleadas desde 2008.

Cuando Vodafone compró ONO, su equipo gestor aseguró que esperaba obtener unas sinergias de 240 millones al año a través del ahorro de costes durante cuatro ejercicios, hasta 2018. Una previsión que se basaba principalmente en el ajuste de la plantilla y en la posible venta de algunos de los edificios corporativos de la empresa adquirida. Desde IU-Equo se rechaza que cualquier empresa utilice el volumen de su plantilla como vía hacia la rentabilidad económica.

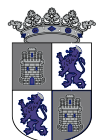
Por otro lado, esta destrucción de puestos de trabajo va en contra del Pacto Mundial (Global Compact) SUSCRITO POR VODAFONE ESPAÑA, una iniciativa internacional impulsada en 1999 por el que fue Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Kofi Annan, con el objetivo de implantar 10 principios mundialmente aceptados en las actividades que realicen esas empresas y que se encuentran clasificados en las materias de Derechos Humanos, Condiciones Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción y que, además, persigue que las empresas contribuyan a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) enunciados también por la ONU.

Este hecho se enmarca en el proceso de consolidación que está viviendo el sector de las telecomunicaciones, el cual se está traduciendo en fuertes pérdidas de empleo, y desde IU-Equo denunciaremos que no se puede tolerar que empresas del sector de telecomunicaciones, intensivas en capital, provoquen un impacto social de tanta magnitud.

Este conflicto, como otros de los que hemos sido testigos, es fruto de un marco normativo legal donde el trabajador o trabajadora está totalmente indefensa y desprotegida como consecuencia de las últimas reformas laborales impuestas en España que permiten EREs por parte de empresas que tienen beneficios.

Es conocida la notable repercusión que poseen las campañas de desprestigio a las empresas que realizan este tipo de medidas injustas y de la posibilidad por parte de la Administración pública de utilizar todos los medios a su alcance dentro de la legalidad para apoyar a los trabajadores y trabajadoras e impedir la destrucción de empleo.

En este sentido, desde IU-Equo somos conscientes de que Vodafone mantiene importantes relaciones comerciales con las Administraciones Públicas y consideramos que es nuestra obligación denunciar estas actuaciones, así como trabajar para que en nuestra Comunidad no tengan cabida empresas que, con el objetivo de aumentar sus beneficios, sean capaces de destruir tantos puestos de trabajo y destrozar tantas familias como pretende.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Instar a VODAFONE ESPAÑA a que abandone su pretensión de despedir a 1.300 trabajadores y trabajadoras, y ejerza de empresa socialmente responsable en el apartado laboral.

2. Mostrar su solidaridad y apoyo a los trabajadores/as de VODAFONE ESPAÑA y sus familiares, revise, y en su caso, resuelvan:

- **Cualquier relación contractual (publicitario o de prestación de servicios) que sean competencia directa de Castilla y León.**
- **Las actividades de todo tipo que pudieran ser organizadas o promocionadas por la marca.**

3. Publicar dicho acuerdo a través de los medios de comunicación de Castilla y León.

En Valladolid, a 24 de septiembre de 2015.

EL PROCURADOR,

Fdo.: José Sarrión Andaluz